

No. PÓLIZA	CPL-100000257	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	556002294	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN PUNTE LARGO
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	21/05/2026	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	05/07/2026	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	GESDA INGENIERIA SAS				No. DOC. IDENTIDAD	901126077-7	
DIRECCIÓN	CR 6A 4 - 02				TELÉFONO	3166608623	
ASEGURADO	GESDA INGENIERIA SAS				No. DOC. IDENTIDAD	901126077-7	
DIRECCIÓN	CR 6A 4 - 02				TELÉFONO	3166608623	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				No. DOC. IDENTIDAD		
DIRECCIÓN					TELÉFONO	1	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.AMG-MC-OP-057-2026 , CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE PARADEROS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ

NOTA- ASEGURADO: MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACA, IDENTIFICADA CON NIT 891.800.896-8 Y GESDA INGENIERIA S.A.S NIT: 901.126.077-7

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE GUAYATÁ BOYACA, IDENTIFICADA CON NIT 891.800.896-8

-NOTA2- LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LOS SIGUIENTES SUBAMPAROS:

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE (LIMITACION) SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DE \$350.181.000
- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE DEJA SIN EFECTO LA NOTA RELATIVA AL CUBRIMIENTO DE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	107.932,00
PATRONAL	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	350181000.00	350181000.00	350.181.000,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 350.181.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$
NERY LUCIA MARTIN BONELL	AGENTES	100,00		107.932,00
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			DESCUENTOS	\$
COMPANIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	EXTRA PRIMA	
		CERTIF. LÍDER	PRIMA NETA	\$ 107.932,00
		% PARTICIPACIÓN	GASTOS EXP.	\$ 5.000,00
			IVA	\$ 21.457,00
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/05/2026		TOTAL A PAGAR	\$ 134.389,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.CO.MCO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	Bog7j8bcr7U+IG1ib67hhQ==	Número de póliza	100000257
Número de anexo	0	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL - EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Fecha de expedición	22/05/2026	Inicio de vigencia Global	21/05/2026
Fin de vigencia Global	05/07/2026	Tomador	GESDA INGENIERIA SAS
Valor asegurado	350.181.000,00	Asegurado	GESDA INGENIERIA SAS
Movimiento	EXPEDICION		

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.AMG-MC-OP-057-2026 , CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE PARADEROS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁNOTA- ASEGURADO: MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACA, IDENTIFICADA CON NIT 891.800.896-8 Y GESDA INGENIERIA S.A.S NIT: 901.126.077-7BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACA, IDENTIFICADA CON NIT 891.800.896-8-NOTA2- LA PRESENTE POLIZA INCLUYE LOS SIGUIENTES SUBAMPAROS:- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE (LIMITACION) SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DE \$350.181.000.- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE DEJA SIN EFECTO LA NOTA RELATIVA AL CUBRIMIENTO DE LOS PERJUICIOSEXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, POR LO CUAL LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA POR LA SUMA DE \$350.181.000. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA GESDA INGENIERIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (NOMBRE DEL CONTRATANTE) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (NOMBRE DEL CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

Amparos				
Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 21/05/2026	24:00 Horas del 05/07/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 107.932,00
PATRONAL	00:00 Horas del 21/05/2026	24:00 Horas del 05/07/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 21/05/2026	24:00 Horas del 05/07/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	00:00 Horas del 21/05/2026	24:00 Horas del 05/07/2026	\$ 350.181.000,00	\$ 0,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	yy3BzFEkMjtc+ii83HZE/A==	Número de póliza	100001130
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	22/05/2026	Inicio de vigencia Global	21/05/2026
Fin de vigencia Global	05/07/2031	Tomador	GESDA INGENIERIA SAS
		Asegurado	MUNICIPIO DE GUAYATA BOYACA
Valor asegurado	14.597.612,79		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.AMG-MC-OP-057-2026 , CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE PARADEROS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ.-NOTA- ESTABILIDAD DE LA OBRA: CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 21/05/2026	24:00 Horas del 05/11/2026	\$ 4.865.870,93	\$ 8.959,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 21/05/2026	24:00 Horas del 05/07/2029	\$ 4.865.870,93	\$ 45.633,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 05/07/2026	24:00 Horas del 05/07/2031	\$ 4.865.870,93	\$ 73.028,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarnos al correo mundial@segurosmondial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8		ACTA APROBACION POLIZAS	
			CODIGO:	121.32
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS CONTRATACION		PÁGINA 1 DE 4	

APROBACIÓN DE GARANTÍAS

CONSIDERANDO

Que el día Veintiuno (21) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), el municipio suscribió y aprobó en secop II el CONTRATO (**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**) No. **AMG-MC-OP-057-2026** con PROYECTOS E INVERSIONES GESDA INGENIERIA S.A.S Con NIT 901126077-7 Representado legalmente por GERMAN EDUARDO SANCHEZ DAZA Identificado con cedula de ciudadanía C.C. 74.283.159 de Guateque, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE PARADEROS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ"**.

Que dentro del mencionado contrato y/o carta de comunicación de aceptación de oferta se estableció la adquisición de garantías, la cual quedó especificada así:

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro del siguiente día hábil siguiente contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Guayatá Boyacá, identificada con NIT 891.800.896-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Tomador	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco años contados a partir de la firma del acta de recibo final	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. 		

Dirección Carrera 5ª N° 3-13
Página web www.guayata-boyaca.gov.co
E-mail contratacion@guayata-boyaca.gov.co

Celular +57 314 2637013
Código Postal - 153040
Guayatá - Boyacá

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8		ACTA APROBACION POLIZAS	
			CODIGO:	121.32
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS CONTRATACION		PÁGINA 2 DE 4	

Característica	Condición
	<ul style="list-style-type: none"> Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un periodo de Garantía de cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Guayatá Boyacá, identificada con NIT 891.800.896-8 y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		ACTA APROBACION POLIZAS	
	MUNICIPIO DE GUAYATÁ		CODIGO:	121.32
	NIT 891.800.896-8		PÁGINA 3 DE 4	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS CONTRATACION			

Característica	Condición
	No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Mínimo 200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el Municipio de Guayatá Boyacá, identificada con NIT 891.800.896-8
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

En mérito de lo expuesto:

APRUEBA

PRIMERO: Apruébese las pólizas de seguro de cumplimiento No CPL-100001130 anexo (0) y Póliza de responsabilidad civil extracontractual CPL-100000257 Anexo (0), emitida por la compañía SEGUROS MUNDIAL identificada con NIT 860.037013-6 expedida el Veintidós (22) de mayo del año 2026, que ampara las obligaciones surgidas en el “**CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE PARADEROS RURALES EN EL MUNICIPIO DE GUAYATÁ, BOYACÁ**”.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	VALOR
CUMPLIMIENTO	Duración del contrato y 4 meses más, por el 10% el valor total del contrato	21/05/2026 05/11/2026	\$ 4.865.870,93
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	duración del contrato y tres (03) años más, por el 10% el valor total del contrato	21/05/2026 05/07/2029	\$ 4.865.870,93

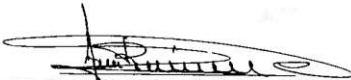
Dirección Carrera 5ª N° 3-13
Página web www.quayata-boyaca.gov.co
E-mail contratacion@quayata-boyaca.gov.co

Celular +57 314 2637013
Código Postal - 153040
Guayatá - Boyacá

	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE GUAYATÁ NIT 891.800.896-8	ACTA APROBACION POLIZAS	
		CODIGO:	121.32
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS CONTRATACION	PÁGINA 4 DE 4	

ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS	Cinco años contados a partir de la firma del acta de recibo final por el 10% el valor total del contrato	05/07/2026 05/07/2031	\$ 4.865.870,93
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Igual al período de ejecución del contrato por 200 SMMLV	21/05/2026 05/07/2026	\$ 350.181.000,00

Dada en el municipio de Guayatá, a los Veintisiete (27) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).


JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO
Alcalde Municipal

Elaboro: Claudia Martinez- Apoyo Area de contratacion
Reviso: Johana salamanca Chaparro – secretaria de Planeación
Aprobó: Julio Alberto Romero Camacho – alcalde Municipal